

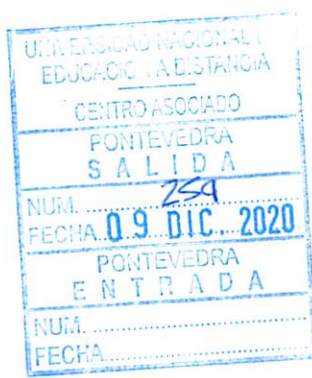


Diligencia realizada por D. Tomás Costal Criado, Secretario del Centro Asociado de la UNED en Pontevedra, para acreditar que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha procedido a digitalizar en el Registro del Centro Asociado de Pontevedra con el número 259 de SALIDA, de fecha 9 de diciembre de 2020 el archivo adjunto cuyo contenido auténtico e íntegro se recoge en el presente documento electrónico.

En Pontevedra, a 9 de diciembre de 2020.

El Secretario del Centro Asociado de la UNED en Pontevedra.

Director



El artículo 26.h del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Pontevedra, aprobado por Consejo de Gobierno de la UNED de fecha 9 de mayo de 2012, publicado en el *BICI* número 35 de 18 de junio de 2012, establece que: "Es función del/ la director/a del Centro Asociado designar y nombrar al/a secretario/a del Centro, subdirector/a, y a los/las coordinadores/as del Centro Asociado y a los/las Coordinadores de las Aulas Universitarias pertenecientes al Centro, sin perjuicio de informar de dichos nombramientos a la Junta Rectora del Patronato, Vicerrectorado de Centros Asociados, al Claustro y Consejo de Centro".

Asimismo, el artículo 135 de los Estatutos de la UNED, publicados en el *BOE* 228 de 22 de septiembre de 2011, establece que: "El Secretario del Centro Asociado, los Coordinadores y, en su caso, el Subdirector serán nombrados por el Director del Centro, de acuerdo con el reglamento de régimen interior".

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos anteriormente citados y demás disposiciones generales que sean de aplicación, resuelvo nombrar COORDINADOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a **D. RAFAEL COTELO PAZOS**, con efectos **1 de diciembre de 2020**, siéndole de aplicación, entre otros, el artículo 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Pontevedra anteriormente referenciado: *El cese de los/as coordinadores/as se producirá por los siguientes motivos: Por finalización del mandato o cese del Director/a que los nombró, por decisión de la autoridad que lo nombró, a petición propia, por causas legales y naturales que determinen la extinción de la relación de servicio y/o al cumplir setenta años de edad.*

La retribución correspondiente al puesto será la aprobada por la Junta Rectora del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Pontevedra.

Pontevedra, a 1 de diciembre de 2020

Dr. D. Víctor Manuel González Sánchez
Director del Centro Asociado a la UNED en Pontevedra

Director



Diligencia para hacer constar que D. Rafael Cotelo Pazos, con DNI 76827929-V, ha tomado posesión en el día 1 de diciembre de 2020 del cargo de Coordinador de Extensión Universitaria del Centro Asociado a la UNED en Pontevedra, para el que ha sido nombrado en la resolución que va más arriba.

Pontevedra, a 1 de diciembre de 2020


D. Rafael Cotelo Pazos

Rúa de Portugal 1
36162 Pontevedra

Tel: + 34 986 851 850
director@pontevedra.uned.es

www.unedpontevedra.com